INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020

"RECARGA DE EXTINTORES DE LA ANNP"

ID: 380925

1. Introducción

En fecha 23 de octubre del corriente año, el Comte de Evaluación, conformado por Resolución N° 56 de fecha 23 de setiembre de 2020, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Recarga de Extintores de la ANNP", de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a) PAC N°: 380925.
b) Disponibilidad Presupuestaria: FF30.
c) Fecha de publicación en el SICP:
d) Capacidad financiera: no aplica.
e) Capacidad técnica: si aplica.
f) Experiencia: si aplica.
g) Sistema de adjudicación: por lote.
h) Adenda: N°1.
i) Oferentes invitados: Extintores Asunción SA, Fire Master SRL, Oxipar SA, Protección Industrial Paraguaya SRL, Regimiento 8.
j) Resolución N° 56 de fecha 23 de setiembre de 2020, por la cual se designa en su Art. 3 a: Abg. Rossana Guerrero, Ing. Guillermo Caballero y a la Arq. Graciela Alvarenga a conformar el Comité de evaluación para el presente llamado.

3. Presentación y Acto de apertura

En fecha 19 de octubre de 2020, siendo las 9:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en la que se presentaron los siguientes oferentes;

a) FIRE MASTER SRL
b) EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
c) PREMIER PLUS DE Víctor Martínez

3.1 Precios ofertados

LOTE 1	
OFERENTE	MONTO GS.
FIRE MASTER SRL	16.770.000
EXINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	19.735.725
PREMIER PLUS DE Víctor Martínez	19.348.729

LOTE 2	
OFERENTE	MONTO GS.
FIRE MASTER SRL	9.072.000
EXINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	12.214.700
PREMIER PLUS DE Víctor Martínez	10.457.485

3.2 Visita técnica

OFERENTE	ACTA DE VISITA TECNICA	DECLARACION JURADA DE CONOCER EL SITIO Y CONTAR CON LA INFORMACION SUFICIENTE
FIRE MASTER SRL	NO PRESENTA	NO PRESENTA
EXINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	NO PRESENTA	PRESENTA
PREMIER PLUS DE Víctor Martínez	NO PRESENTA	PRESENTA

3.3 Observaciones en el acta de apertura

El oferente Extinfuegos de Aldo Acuña deja la siguiente observación:

"La empresa Fire Master presenta el precio por debajo de la Ley de Contrataciones Públicas"

Al respecto de la observación éste Comité observa que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto 2992/19 no establece ningún tipo de precio para servicios de recarga de extintores.

4. Análisis y verificación de la documentación sustancial por los oferentes

Seguidamente a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas, FIRE MASTER SRL, EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y PREMIER PLUS de Víctor Martínez con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación de sus documentos de acuerdo a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	**FIRE MASTER SRL**	**EXTINFUEGOS**	**PREMIER PLUS**
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE, CONSTANCIA SIPE Nº 1613471	CUMPLE

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE Nº 1612796	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE Nº 1612797	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por las empresas: FIRE MASTER SRL, EXTINFUEGOS, y PREMIER PLUS, podemos afirmar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

5. Corrección aritmética

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º enc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

6. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

OFERENTE	CERTIFICADO
FIRE MASTER SRL	NO PRESENTA
EXTINFUEGOS	CERTIFICADO Nº 84061
PREMIER PLUS	CERTIFICADO Nº 84575

Visto que la empresa FIRE MASTER SRL, no presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, este comité solicita por nota enviada al correo licitaciones@grupochaco.com

dirección correo electrónico declarado en el formulario de oferta en fecha 19/10/2020 para que presente dicho documento estableciendo como tope las 08:00 del miércoles 21/10/2020.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder el requerimiento realizado, el ofertante FIRE MASTER SRL no ha presentado lo solicitado, por lo que está imposibilitado a acogerse al beneficio establecido en la Ley 4858/14.

7. Orden de ofertas de menor a mayor por lote

LOTE 1		
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	FIRE MASTERS S.R.L.	16.770.000
2	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	19.348.729
3	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	19.735.725

LOTE 2		
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	FIRE MASTERS S.R.L.	9.072.000
2	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	10.457.485
3	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	12.241.700

Considerando que las empresas: PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez y EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña han presentado el Certificado de Origen y Empleo Nacional, se procede a aplicar dicho beneficio establecido en la Ley 4858/11, quedando de la siguiente forma:

LOTE 1		
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	19.348.729
2	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	19.735.725
3	FIRE MASTERS S.R.L.	20.124.000

LOTE 2		
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	10.457.485
2	FIRE MASTERS S.R.L.	10.886.400
3	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	12.241.700

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio en ambos lotes a PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis de precios ofertados

Conforme a las reglamentaciones establecidas en el la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se estudia si los precios ofertados se apartan sustancialmente de la estimación de costos, según el siguiente detalle:

LOTE 1				
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	PRECIO REFERENCIAL	DESVIACIÓN
1	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	19.348.729	25.798.306	-25%
		DIFERENCIA	-6.449.577	

LOTE 2				
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	PRECIO REFERENCIAL	DESVIACIÓN
1	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	10.457.485	13.943.314	-25%
		DIFERENCIA	-3.485.829	

Una vez hecho el análisis podemos afirmar que el precio presentado por la empresa PREMIER PLUS de Víctor Martínez, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP 1890/2020.

9. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por lote y en ambos la oferta más baja corresponde a la firma empresa PREMIER PLUS de Víctor Martínez, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Ar.63 del Decreto Nº 2992/19, se analizara en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTO	PREMIER PLUS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	PRESENTA/CUMPLE CERTIFICADO Nº 276036
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA/CUMPLE CERTIFICADO Nº 84575
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	PRESENTA/ CUMPLE Nº DE REGISTRO DJBR: 1551
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA/CUMPLE Nº 4073641712
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	PRESENTA/CUMPLE

Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas.

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	PRESENTA/CUMPLE

Experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE

Capacidad técnica

Documento que acredite la habilitación de la empresa para realizar servicios de fabricación de cilindros, recarga y verificación de cilindros de extintores de incendio, de INTN y el MIC.	PRESENTA/CUMPLE LICENCIA ONC Nº 400S - 027
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER TERMINALES Y CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE	PRESENTA DDJJ

Verificada y analizada las documentaciones legales, experiencia y capacidad técnica se concluye que el oferente EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

10. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente nos e encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	EXTINTORES PREMIER PLUS
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	PRESENTA/ CUMPLE
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	CUMPLE CONSTANCIA DE LA SFP Nº 636541

Analizado los documentos este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en Art. 40 inciso a) y b) de la Ley 2051/03, no habiendo registro alguno.

11. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) presente el precio evaluado como el más bajo.";* por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria a Contratación Directa Nº 12/2020

"Recarga de extintores de la ANNP" a la firma firma EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas conforme al siguiente detalle:

LOTE 1		
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	Gs. 19.348.729

LOTE 2		
ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	PREMIER PLUS Paraguay de Víctor Martínez	Gs. 10.457.485

Es nuestro informe.

Abg. Rossana Guerrero

Ing. Guillermo Caballero

Arq. Graciela Alvarenga

29 806 214